

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).

Pertenencia Rad. No. 11001400303220180112200.

Previo a continuar con el trámite del presente asunto, con el fin de evitar futuras nulidades, requerir a la parte actora para que en el término de cinco (5) días acredite la inscripción de la demanda en el folio de matrícula del bien inmueble objeto de usucapión.

Vencido el término anterior, ingresar para resolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0923e1d3367bea3ab10bd012fcd18f21e3831f02938a56c2528cd06eb
674cb2e**

Documento generado en 14/07/2020 08:30:27 AM

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 50 hoy 15 de Julio de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Auto ordena requerir a la parte actora 2018-1122